

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CREDENCIAL DE REGISTRO DE TURISMO POR PRIMERA VEZ PARA GUÍA LOCAL EN CONTINENTE O PARA FACILITADOR DE AVENTURA
Institución	MINISTERIO DE TURISMO
Descripción	<p>Trámite orientado a los ciudadanos que deseen obtener la Credencial de Registro de Turismo por primera vez para Guía Local por Título de Bachiller en Continente, en cumplimiento al Reglamento de Guianza Turística.</p> <p>Considerando que, el guía local de turismo es la persona natural que tiene conocimiento y experiencia para proporcionar a los visitantes información detallada respecto del valor turístico natural y cultural de los sitios asignados a tal uso.</p> <p>Los guías locales no ejercerán la guianza turística en las áreas protegidas del Subsistema Estatal, ni las competencias determinadas para un guía nacional de turismo.</p> <p>Se exceptúa de esta regla a los miembros de comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades ancestrales que habitan en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, en cuyos casos podrán ejercer tales actividades únicamente en dichos espacios.</p> <p>Las personas que deseen brindar el servicio de guianza turística, previamente deben regularizarse ante la Autoridad Nacional de Turismo y registrarse en el Catastro Nacional de Guías de Turismo; así como, portar durante la prestación del servicio la credencial emitida para tal efecto.</p> <p>Por otro lado, este trámite también está orientado a los ciudadanos que deseen obtener la Credencial de Facilitador de Aventura por primera vez en continente en cumplimiento al Reglamento de Operación Turística de Aventura.</p> <p>Considerando que, el Facilitador de Aventura es la persona que tiene habilidad y conocimiento para indicar al turista una técnica para realizar una o varias de las siguientes modalidades de aventura: surf, tubing, banana, boyo, parasailing, esquí acuático, snorkel y aquellas modalidades que la Autoridad Nacional de Turismo determine.</p> <p>El facilitador de aventura únicamente podrá realizar el servicio de guianza turística cuando cuente con una credencial de guía de turismo en cualquiera de sus clasificaciones, en cumplimiento a la Ley de Turismo y sus reglamentos específicos.</p>

¿A quién está dirigido?**Guía Local:**

Personas naturales (nacionales y extranjeras), prestadoras de servicios de guianza turística que cuentan como mínimo con un título de bachiller y que cumplen con los requisitos necesarios para poder ser acreditados y obtener la credencial por primera vez para Guía Local, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Turismo y los reglamentos específicos.

Los guías locales que presten el servicio de guianza turística en el Subsistema Estatal y sus zonas de amortiguamiento, se les otorgará la opción de guiar en áreas protegidas asociadas a la provincia conforme lo establecido en el Reglamento de Guianza Turística.

Los guías locales que ejerzan sus actividades dentro de áreas naturales protegidas podrán ofrecer sus servicios directamente a los visitantes, sin necesidad de ser contratados por una agencia de servicios turísticos. La Autoridad Ambiental Nacional establecerá aquellas áreas protegidas, donde se permitirá prestar dicho servicio.

Facilitador de Aventura:

Personas naturales (nacionales y extranjeras), prestadoras de servicios de Facilitador de Aventura, que cuentan como mínimo de aprobación de educación básica superior (décimo grado de educación) y que cumplen con los requisitos necesarios para poder ser acreditados y obtener la credencial por primera vez para Facilitador de Aventura, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Turismo y los reglamentos específicos.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Credencial de Guía Local de Turismo
- Credencial de Facilitador de Aventura

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**En línea SIETE:****Guía Local:**

- a) Solicitud ante la Autoridad Nacional de Turismo requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet, a través de la plataforma SIETE: <https://siete.turismo.gob.ec/>
- b) Título de bachiller emitido por una autoridad de educación legalmente reconocida;
- c) Certificado del curso de capacitación específico para guía local, aprobado y avalado por la Autoridad Nacional de Turismo y la autoridad que corresponda;
- d) Comprobante de pago de la tasa para la obtención de la credencial de guía local;
- e) Certificar mediante una declaración de responsabilidad y aceptación ser residentes por al menos tres años en la localidad donde ejercerán la actividad. El formato de declaración estará disponible en el sistema digital en donde se realiza el registro. La Autoridad Nacional de Turismo en cualquier momento podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el usuario;
- f) En el caso de miembros de comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades ancestrales que habitan en las áreas protegidas pertenecientes al Subsistema Estatal y sus zonas de amortiguamiento, deberán presentar el formulario de responsabilidad y aceptación; este debe indicar el lugar específico donde requiere desarrollar su servicio, el sitio de su residencia permanente, y la especificación del colectivo u organización al que se pertenece, acompañando la documentación de soporte que corresponda; y,
- g) Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios.

Facilitador:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Solicitud a la Autoridad Nacional de Turismo requiriendo el Registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet;
- c) Aprobación de educación básica superior (décimo grado de educación);
- d) Certificado de aprobación del curso de capacitación referente a la modalidad turística de aventura a la que aplica, otorgado por una institución de formación y/o capacitación registrada ante la autoridad competente;
- e) Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes; y,
- f) Pagar la tasa para la obtención de la credencial de facilitador en aventura

¿Cómo hago el trámite?

En línea a través de la plataforma SIETE:

1. Ingresar a <https://siete.turismo.gob.ec/>
2. Crear cuenta en la plataforma SIETE.
3. Ingresar usuario y contraseña.
4. Adjuntar requisitos solicitados por la plataforma en cumplimiento a la normativa.
5. Enviar la solicitud de credencial de Guía de Turismo a través de la plataforma SIETE.
6. Recibir notificación de solicitud enviada al correo electrónico registrado.
7. Recibir notificación, con el resultado de aprobación o no de la solicitud de credencial de Guía de Turismo

vía correo electrónico por parte del Ministerio de Turismo; si el resultado es positivo en dicha comunicación se especificará el valor, proceso de pago, y requerimiento de datos para la facturación electrónica.

8. Realizar pago correspondiente.

9. Remitir comprobante de pago y datos para la factura (Nombres completos, cedula/RUC, dirección, mail, teléfono) al correo electrónico de notificación (paso 7).

10. Recibir código QR para la descarga de la credencial digital de Guía de Turismo mediante correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Guía Local: 4.00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES MINISTERIO DE TURISMO

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN / CABECERA	PARROQUIA		TELÉFONO
			DIRECCIÓN	CANTONAL	
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333
ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	(06) 2958547
	Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero	(06) 2958758
	Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro. 39-008 y Avenida Manabí, piso 2	(06) 2011446
	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Avenida Circunvalación y Avenida Monsenor Gonzalo López Maraño, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja	(06) 2991914
	Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Calle Napo S/N y Enrique Castillo Segundo Piso- Oficinas de AEROREGIONAL	(06) 2881583
	Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja	(06) 2886536
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas	(02) 2185249
ZONA DE PLANIFICACIÓN 6	Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida México entre Avenida de las Américas y Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6	(07) 2887255;
	Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo.	(07) 2887089
				Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso	(07) 3706016

ZONA DE PLANIFICACIÓN 8	Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 y Quito, esquina. (Edificio del INPC)	(07) 2572964
	Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora Chinchipe, Piso 1	(07) 2606466
	El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 722 entre Junín y Tarqui	(07) 2968480
	Tungurahua	Ambato	Ambato	Edificio de la Gobernación, planta baja Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato)	(03) 2821800
	Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primer Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso	(03) 2946682
	Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas	(03) 2793340
	Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3	(03) 2245700
	Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24 de mayo	(07) 2701480
	Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 y calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8	(04) 2068508
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Moreno y Sucre; referencia edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar	(03) 2551249
	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)	(05) 2739322
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	(05) 3043711 (05) 3043734
	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/N y Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia Edificio Santo Domingo Plaza. (Tercer piso, oficina 301)	(02) 2745726 (02) 2745727
ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de Febrero	(05) 2526174;
	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Moreno	Edificio: Capturgal	(05) 2527135
	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero	(05) 2520704
				Edificio de la familia Naula	
				Tero Real S/N y Gavotín	(05) 2529132

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO](#). Art. Artículos: 5, 15, 16, 52..
- [Reglamento de Guianza Turística](#). Art. Artículo 1..
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de](#)

Turismo. Art. Numerales: 1.2.2.1.2 y 2.1.1.

- [Reglamento de Operación Turística de Aventura.](#) Art. Artículo 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control

Correo Electrónico: guias@turismo.gob.ec

Teléfono: 02 3999 333 ext. 1328

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	17
2025	02	0	24
2025	01	0	20
2024	12	0	38
2024	11	0	39
2024	10	0	6
2024	09	0	9
2024	08	0	12
2024	07	0	14
2024	06	0	24
2024	05	0	52
2024	04	0	18
2024	03	0	34
2024	02	0	16
2024	01	0	35
2023	12	0	41
2023	11	0	18
2023	10	0	37
2023	09	0	41
2023	08	0	53
2023	07	0	27
2023	06	0	110
2023	04	0	67
2023	03	0	50
2023	02	0	51

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	37
2022	12	0	51
2022	11	0	67
2022	10	0	34
2022	09	0	68
2022	08	0	62
2022	07	0	38
2022	06	0	27
2022	05	0	17
2022	04	0	29
2022	03	0	71
2022	02	0	24
2022	01	0	22